

	POLÍTICA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA SEGURIDAD VIAL	Versión: 008	
		Fecha: 02/02/2021	
		Código: F-GR-007	
		Página: 1 de 2	

Con el interés de prevenir accidentes que generen daños a las personas, al medio ambiente, la carga, los activos y en general a los grupos de interés durante las operaciones de transporte por carretera; MENESES RAMÍREZ S.A.S establece su compromiso de cumplir todas las regulaciones, normas de tránsito y transporte, especificaciones técnicas aplicables y otras que la organización suscriba en pro de la mejora continua.

Para alcanzar su objetivo la empresa ha establecido el programa estratégico de seguridad vial, con el cual busca promover la formación de conductas seguras en los conductores y funcionalidad de su flota.

Se brindará capacitación al personal propio y subcontratado en los temas de seguridad vial o manejo defensivo, responsabilidad civil y penal, normatividad y reglamentación aplicable, cuidados del vehículo y la carga, prevención de la fatiga, atención al cliente, prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción y la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo; fomentando el respeto por las normas de tránsito y otros usuarios de las vías.

Meneses Ramírez S.A.S cuenta con un programa de mantenimiento preventivo de vehículos y un sistema de rastreo satelital por GPS de la flota y verificación del comportamiento de los conductores. Igualmente realiza pruebas de alcohol y drogas durante el ingreso del personal a la compañía, y control de alcohol en aliento antes de iniciar su jornada laboral, en sus instalaciones.

Los horarios diarios de movilización establecidos no podrán superar las 10 horas con sus respectivas jornadas de descanso y pausas activas, respetando las restricciones de movilidad según sea el caso, de igual manera se realizará seguimiento a los turnos de trabajo.

Para el control de los riesgos prioritarios identificados, los conductores deberán:

- Realizar la inspección diaria pre operacional del vehículo y reportar las desviaciones. Respetar y actuar con cortesía con los conductores y usuarios de la vía.
- Portar vigentes los documentos del vehículo y los suyos propios.
- Utilizar adecuadamente el cinturón de seguridad y otros elementos de protección con los que cuente durante su permanencia en el vehículo y exigirlo a sus ocupantes.
- Abstenerse de utilizar los teléfonos celulares y otros medios de comunicación durante la conducción y operaciones en general.
- Abstenerse de trabajar bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas. Está prohibido fumar dentro de los vehículos, estaciones de servicio, áreas de los clientes e instalaciones de la empresa.
- Abstenerse de transportar personal ajeno a la organización y/o sin autorización por su jefe inmediato.
- Apagar el vehículo durante las operaciones de abastecimiento de combustible.
- Mantener el vehículo, accesorios y kits de carretera y emergencias en buenas condiciones.
- Promover el respeto de los límites de velocidad establecidos por la empresa, parte interesadas y la normatividad vigente.

- Respetar y cumplir las normas de tránsito y límites de velocidad establecidos:

VÍA	VEHICULO E.P Y E.D	VEHICULO PESADO	VEHICULO LIVIANO
Nacional (área rural)	40	75	80
Nacional (área urbana)	20	40	60
Destapadas	10	20	30
Área residencial	20	20	40
Entre Pozos e instalaciones	10	10	20

Cuando las señales de tránsito indiquen un límite de velocidad menor al establecido, se deberá obedecer o cuando las políticas internas de nuestros clientes sean diferentes. De igual forma en cuanto a las condiciones atmosféricas sean adversas, se deberá reducir la velocidad y/o estacionar.

Esta política es aplicable a todos los conductores propios, subcontratados y/o afiliados que actúen en nombre de la organización; y de no cumplir con lo establecido en esta política se aplicará el proceso disciplinario correspondiente.



GILBERTO ROMERO RAMIREZ
GERENTE GENERAL